

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. 145264

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0361 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1575-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.11.2022, Informe N°60-2022-EVSCACM/DITT/VPI/UNAM de fecha 28.11.2022, Informe N°03-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIC-DITT-VPI/UNAM de fecha 28.11.2022, Informe N°1124-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 24.11.2022, Informe N°262-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022, Informe N°1420-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 08.11.2022, Informe N°49-2022-EVSCACM/DITT/VPI/UNAM de fecha 08.11.2022, Informe N°001-2022-FCCQP-SIIM-FIA-EPIC-DITT-VPI/UNAM de fecha 28.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU se aprueba: Artículo 1°.- documento normativo denominado "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N°638-2022-UNAM de fecha 19.08.2022, se aprueba los "RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022-II FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM" y se autoriza la "PREVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS [04 MESES] DEL AÑO FISCAL 2022".

Que, mediante Informe N°00I-2022-FCCQP-SIIM-FIA-EPIC-DITT-VPI/UNAM de fecha 28.10.2022, la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA, remite al MGR. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO Docente Sembrador del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA"; el informe de rendición de cuentas correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica.

Que, mediante Informe N°49-2022-EVSCACM/DITT/VPI/UNAM de fecha 08.11.2022 el MGR. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO Docente Sembrador del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA", remite al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica el informe de rendición de cuentas correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica, presentado por la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA.

Que, mediante Informe N°1420-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 08.II.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicepresidente de Investigación el informe de rendición de cuentas correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica, presentado por la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA por el monto de S/5,450.00 soles, adjuntando el sustento correspondiente.

Que, mediante Informe N°262-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022 la Tesorera de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, Informa al Director de la referida Unidad que, el informe de rendición de cuentas correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica presentado por la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA, contiene observaciones en el







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. 145264

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0361 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre del 2022.

Formato N°03, debido a que se ha consigna Facturas Electrónicas de fechas 07 y 12 de octubre del 2022 las cuales se encuentran fuera del periodo de ejecución aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°230-2022-DIGA-UNAM, por lo que recomienda solicitar una ampliación de plazo, la cual debe ser autorizada por la Dirección General de Administración Vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°1124-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 24.11.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección General de Administración el Expediente con las observaciones contenidas en el Informe N°262-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°O3-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIC-DITT-VPI/UNAM de fecha 28.I1.2022 la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA, solicita al MGR. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO Docente Sembrador del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA" ampliación del plazo de ejecución de Subvención Económica, precisando que debido a los feriados nacionales que se presentaron se vio afectado el desarrollo de actividades contempladas en el plan de ejecución.

Que, mediante Informe N°60-2022-EVSCACM/DITT/VPI/UNAM de fecha 28.11.2022 el MGR. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO Docente Sembrador del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA", remite al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica la Solicitud de Ampliación de Plazo correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica, presentado por la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA.

Que, mediante El Informe N°I575-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.II.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicepresidente de Investigación la solicitud de Ampliación de Plazo correspondiente al Primer Desembolso por Subvención Económica, presentado por la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA por el monto de S/5,450.00 soles, adjuntando el sustento correspondiente.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR en VIA DE EXCEPCIONALIDAD LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PRIMER DESEMBOLSO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AUTORIZADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN y APROBADO con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°230-2022-DIGA-UNAM, para la Ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA"; a favor de la Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA, cuyo plazo de Ejecución aprobado inicialmente fue del 30 de septiembre al 06 de octubre del 2022, siendo el nuevo periodo de ejecución del 30 de septiembre al 14 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR a la responsable de la ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "LOS MICROTREPIDADORES DE LA TIERRA"; Estudiante Coordinadora FLOR DEL CARMEN CRISTINA QUISPE PERCA, a cumplir dentro del periodo de ejecución las actividades contenidas en el Plan de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. 145264

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0361 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre del 2022.



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación realice el seguimiento de la Ejecución de las Actividades de Semilleros de Investigación que; ante el incumplimiento se aplica de manera inmediata lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato suscrito entre las partes y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se realizar el desembolso solicitado por el beneficiario del "Programa de Semilleros".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

UNAM UNIVERSIDAD NACKONAL DE MOQUEGUA

Mgr. Claudio Sanchez Perez DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO, Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo